



**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO VERACRUZ  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2025  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

En la Ciudad de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas del día veinte de junio del año dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30 y 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz; y el artículo 52 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huatusco, Veracruz, se levanta la presente Acta de Sesión de Cabildo, presidida por el C. Ventura Demuner Torres, Presidente Municipal Constitucional, la Mtra. María Isabel Castillo Méndez, Síndica Municipal; C. Leslie Acosta Canseco, C. Enrique Cuacua Luna y Lic. José Luis Alfonso Palacios, en su carácter de Regidora Primera, Regidor Segundo y Regidor Tercero, respectivamente; así como el Lic. Rogelio José Domínguez Cuacua, Secretario del H. Ayuntamiento con quien actúan bajo el siguiente **ORDEN DEL DIA:**-----

01. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal;
02. Instalación de la Sesión;
03. Discusión y en su caso aprobación del orden del día;
04. Presentación, análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave, del Proyecto de Decreto que reforma el párrafo séptimo y que adiciona los párrafos octavo y noveno, con el corrimiento del actual octavo a décimo, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
05. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el C. Ventura Demuner Torres instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que realice el pase de lista. -----

**01. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** Se hace constar y certifica que se encuentran presentes los CC. Ventura Demuner Torres, Presidente Municipal Constitucional, Mtra. María Isabel Castillo Méndez, Síndica Municipal; Leslie Acosta Canseco, Enrique Cuacua Luna y Lic. José Luis Alfonso Palacios, en su carácter de Regidora Primera, Regidor Segundo y



Regidor Tercero respectivamente, del Honorable Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes cinco de un total de cinco miembros convocados a Sesión de Cabildo, por lo que existe Quórum Legal para la realización de la Sesión. -----

**02. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** Siendo las nueve horas con diez minutos del día veinte de junio del año dos mil veintitrés, el suscrito C. Ventura Demuner Torres, Presidente Municipal Constitucional, declara formalmente instalada la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz. -----

**03. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo el orden del día, mismo que es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**04. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO SÉPTIMO Y QUE ADICIONA LOS PÁRRAFOS OCTAVO Y NOVENO, CON EL CORRIMIENTO DEL ACTUAL OCTAVO A DÉCIMO, AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.** En uso de la palabra el C. Ventura Demuner Torres, Presidente Municipal, se dirige a los miembros del Cabildo para manifestar que, mediante oficio número SG/LXVI/812/2023 de fecha siete de junio de 2022, el Lic. Domingo Bahena Corbalá, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, remitió a este H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave, copia certificada del Proyecto de Decreto que reforma el párrafo séptimo y que adiciona los párrafos octavo y noveno, con el corrimiento del actual octavo a décimo, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobado por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el día 7 de junio de 2023.

De acuerdo el Proyecto de Decreto, la redacción del séptimo párrafo del Artículo 5 de la Carta Magna local señala: *“Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de Veracruz. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en el presente artículo en los términos que establezcan las*



leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo integral e inclusión”.

Conjuntamente, se acordó incorporar los párrafos octavo y noveno, quedando como sigue:

*Corresponde al Estado promover y proteger el patrimonio cultural y natural de las comunidades de afrodescendientes radicados en la entidad, a través de la implementación de las políticas públicas pertinentes, así como de garantizar los derechos siguientes de los pueblos y comunidades afroamericanas, enunciados de manera no limitativa: a alcanzar su desarrollo integral con igualdad sustantiva y perspectiva de género; a proteger, restaurar, conservar, defender y aprovechar sosteniblemente los recursos naturales, ecosistemas, biodiversidad y demás elementos medioambientales que integran su hábitat y sustentan su cultura e identidad; a preservar, enriquecer y transmitir generacionalmente la práctica de su memoria histórica, arte, tecnologías, sistemas alternativos de salud, tradiciones orales y culinarias, filosofías y demás elementos de identidad y cultura; a participar activa y creativamente en la vida pública, la organización económica y productiva, la generación de empleos, la preservación de la salud, el establecimiento de infraestructura sostenible y el mejoramiento del ingreso; a contar, de conformidad con las leyes de la materia, con programas y materiales educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, su historia, cosmovisión y aportaciones sociales, políticas, económicas, culturales y democráticas; y a ejercer la autoadscripción calificada.*

*El Congreso del Estado y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de los planes y programas de política pública, en los presupuestos de egresos que aprueben, así como los mecanismos y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.*

Una vez presentado el Proyecto de Decreto, el Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación en relación al mismo; por lo que se le solicita a cada uno de los Ediles presentes, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, levanten su mano para emitir su voto de manera económica.

Acto seguido, el Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que la votación del presente punto ha sido por la afirmativa y realizado por



UNANIMIDAD DE VOTOS, recayendo el siguiente: -----

**ACUERDO.** Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Proyecto de Decreto que reforma el párrafo séptimo y que adiciona los párrafos octavo y noveno, con el corrimiento del actual octavo a décimo, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Infórmese esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y remítase copia del acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-

**05. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Toda vez que no haya asuntos generales que tratar y no habiendo ningún otro punto del orden del día, debido a que han sido desahogados, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las diez horas del día veinte de junio del año dos mil veintitrés. -----

**DAMOS FE**

FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN

C. Ventura Demuner Torres  
 Presidente Municipal Constitucional



**PRESIDENCIA**

Mtra. María Isabel Castillo Méndez  
 Síndica Única



**SINDICATURA**

C. Leslie Acosta Canseco  
 Regidora Primera

REGIDURIA PRIMERA  
 Palacio Municipal S/N  
 Huatusco, Ver. C.P.94100



H. AYUNTAMIENTO  
**HUATUSCO**  
2022 - 2025

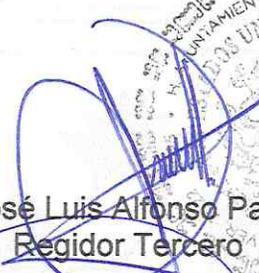
Confianza, Compromiso y Desarrollo

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VERACRUZ, CELEBRADA EL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

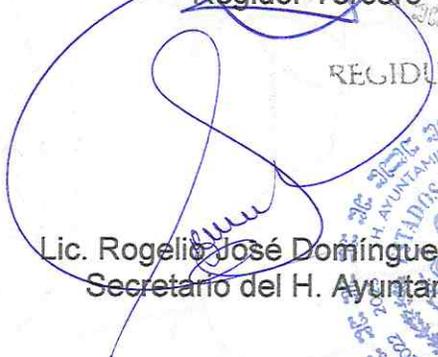


REGIDURÍA SEGUNDA

  
C. Enrique Cuacua Luna  
Regidor Segundo

  
Lic. José Luis Alfonso Palacios  
Regidor Tercero

REGIDURÍA TERCERA

  
Lic. Rogelio José Domínguez Cuacua  
Secretario del H. Ayuntamiento

SECRETARÍA